

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Diciembre Once de Dos Mil Veinte

Radicación: 002-2016-00419-00.
Demandante: MARIA EMMA MARTINEZ
Demandado: ALFONSO HERNANDEZ MUÑOZ

En razón a la suspensión de términos judiciales en todo el territorio nacional que afectó el cronograma de audiencias, se reanuda el trámite del proceso de la referencia, y en virtud que el Juzgado Segundo de pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué, tan solo se limitó a fijar fecha para la diligencia de Inspección judicial, sin existir pronunciamiento de fondo sobre las pruebas solicitadas, el despacho dispone, pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia, se dispone:

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE:

1º) Los documentos acompañados a la demanda.

2º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el testimonio de los señores MARIA RUBIELA RIOS PELAEZ, MARIA ELENA RODRIGUEZ GUTIERREZ, AMPARO URUEÑA DE GODOY, JESUS MARIA GOMEZ GUZMAN Y MARISOL VERASTEGUI NOVOA, señálese la hora de las 4:00 P.M., del día 2 de Marzo del año 2021.

2º) Téngase en cuenta la diligencia de Inspección Judicial realizada por el Juzgado Segundo de pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué vista a folios 132 y 133.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA ROSA LINDA DOCOTOR PEREZ en representación de sus hijos YEIMY ALEJANDRA Y HERNANDO HERNANDEZ DOCTOR.

1º) Se ordena oficiar al Juzgado Cuarto de Familia de Ibagué, para que remita a costa de la parte interesada la información solicitada en el acápite de pruebas oficios (Fol.148).

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFONSO HERNANDEZ MUÑOZ, EVA MARTINEZ Y PERSONAS INCIERTAS Y DETERMINADAS REPRESENTADAS POR CURADOR:

1º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el Interrogatorio de parte a la demandante MARÍA EMMA MARTÍNEZ, señálese la hora de las 4:30 P.M., del día 2 de Marzo del año 2021.

2º) Requírase a la parte actora para que aporte al despacho los documentos de compra que alude la señora María Emma Martínez en el hecho segundo de la demanda.

3º) Oficiese a la Notaría 1ª de Ibagué, para que allegue copia de la escritura No.3527 del 18/9/1996, la cual será a cargo de la parte interesada.

La audiencia se llevará a cabo en forma VIRTUAL, para ello, previo a su celebración se les enviará el enlace para su ingreso, junto con la URL del expediente digitalizado para su consulta y el protocolo e instrucciones necesarios para su participación. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.072 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Diciembre 14 de 2020 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA